PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20600376048Fecha de envío :30/06/2024Nombre o Razón social :INVERPOR S.A.C.Hora de envío :11:05:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, INDICAN "RANGO DE FRECUENCIAS: 50 HZ ... 60 HZ ±10 % O MEJOR", TENER EN CUENTA QUE LOS PRINCIPALES FABRICANTES TALES COMO ABB, SIEMENS, SCHNEIDER, ETC, EN LO QUE RESPECTA A FUENTES DE VOLTAJE DC, NO ESPECIFICAN EL RANGO DE FRECUENCIA CON PORCENTAJES SINO ESPECIFICAMENTE CON UN RANGO NUMERICO POR LO GENERAL DESDE "47-63Hz", REVISAR LA OBSERVACION PARA GENERAR MAYOR OFERTA DE POSTULANTES Y EVITAR RETRASOS POR IMPUGNACIONES INNECESARIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Se acoge la observación, para que la ficha técnica sea clara y a la vez tener pluralidad de postores, se eliminará el valor de porcentaje y el valor de frecuencia la cual será modificada, tal como sigue: "RANGO DE FRECUENCIAS: 47 HZ a 63 HZ O MEJOR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

V. Características Técnicas:

ENTRADA

(...)

RANGO DE FRECUENCIAS: 47 HZ a 63 HZ O MEJOR

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20600376048Fecha de envío :30/06/2024Nombre o Razón social :INVERPOR S.A.C.Hora de envío :11:07:45

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS INDICAN "RANGO TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA: 100 V AC ... 240 V AC

RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 100 V AC ... 240 V AC -15 % ... +10 % O MEJOR

", NO ESPECIFICAN SI LA TENSION DE ENTRADA ES MONOFASICA O TRIFASICA YA QUE ESE TIPO DE FUENTES SE ENCUENTRAN EN MONOFASICA O TRIFASICA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Se acoge la consulta, para que la ficha técnica sea clara y a la vez tener pluralidad de postores, se incluirá que la fuente sea monofásica, la cual será modificada. Tal como sigue: "Fuente de alimentación monofásica".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en la ficha técnica:

V. Características Técnicas: ENTRADA (...)

FUENTE DE ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA (...)

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20141151968Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :S Y Z COMINSA SRLTDAHora de envío :17:39:39

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para efecto de conseguir la pluralidad de postores, se solicita no considerar la desviación de +-10% en la línea RANGO DE FRECUENCIAS: 50 HZ ... 60 HZ ±10 % O MEJOR debido a que esa información no se encuentra en la información técnica del fabricante.

En la línea CIRCUITO DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS favor añadir ¿ A LA SALIDA HASTA 264VAC O MEJOR

En la línea PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN EN LA SALIDA (OVP) ? 35 V DC , por la libre competencia de mercado se solicita eliminar (OVP) que significa protección contra sobre tensiones lo cual ya está indicado textualmente y que se modifique a 32VDC lo cual representa el 33% de sobretensión a la salida

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: FT52550.V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP - Se acoge la consulta respecto al "RANGO DE FRECUENCIAS", para tener pluralidad de postores se eliminará de la ficha técnica el valor de porcentaje (±10 %), por lo que el valor del rango de frecuencia será modificada como sigue: "RANGO DE FRECUENCIAS: 47 HZ a 63 HZ O MEJOR".

- No se acoge la consulta respecto a añadir el término "A LA SALIDA HASTA 264 VAC O MEJOR", en la línea CIRCUITO DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS, ya que la inclusión de dicha condición puede generar limitación de participantes, además, en la etapa del estudio de mercado se determinó que hay pluralidad de postores.
- Se acoge la consulta referente a la línea de PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN EN LA SALIDA (OVP) ? 35 V DC, por lo que para tener pluralidad de postores, se eliminará el término "OVP" y se modificará el valor "? 35 V DC", tal como sigue: <= 35 VDC, o <= 32 VDC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

V. Características Técnicas:

ENTRADA

(...)

(...)

(...)

FUENTE DE ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA.

CA. RANGO DE FRECUENCIAS:

47 HZ a 63 HZ O MEJOR

SALIDA

PROTECCIÓN CONTRA CORRETENCIÓN EN LA CALIDA - 25 VPC - 22 VPC

PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN EN LA SALIDA <= 35 VDC, o <= 32 VDC

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20141151968Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :S Y Z COMINSA SRLTDAHora de envío :17:39:39

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se solicita ampliar el paso a 120 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la consulta de modificar el plazo de entrega de 60 a 120 días, debido a que los equipos son requeridos para cumplir el programa de mantenimiento preventivo de las estaciones remotas del scada metropolitano, además en la etapa del estudio de mercado se determinó que hay pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20141151968Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :S Y Z COMINSA SRLTDAHora de envío :17:39:39

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Experiencia del postor: Se solicita agregar a los bienes similares para experiencia, venta de "TERMINAL HMI"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Respecto a la observación del participante, se aclara que la "venta de Terminal HMI", es igual que la "venta de dispositivos de automatización industrial" el cual ya está considerado como bienes similares dentro de la experiencia del postor en los Requisitos de Calificación, por lo que se aceptará la venta de Terminal HMI como experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación: Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Fecha de envío: Ruc/código: 20600306091 03/07/2024 Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB

Consulta: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en las bases estándares del procedimiento de selección, solicitamos confirmar que la oferta solo deberá contener lo establecido en el literal 2.2.1 ¿DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA; y en literal 2.2.2 ¿DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA ¿

Hora de envío:

19:02:52

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Respecto a la consulta, se confirma que en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, establece la documentación que deberán contener las ofertas, y tal como se indica en el sub numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, que comprende todo lo descrito en el acápite 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, y lo señalado en el acápite 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación. Respecto a lo señalado en el sub numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, y de acuerdo a lo descrito en los acápites a) y b) está relacionada a las micro y pequeñas empresas, siendo que la presentación de dicha documentación es facultativa, es decir, si los postores lo estiman pertinente lo pueden adjuntar en su oferta como también no, esto no invalida su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código : 20600306091 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB Hora de envío : 19:02:52

S.R.L.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

De la FICHA TECNICA, V: CARACTERISTICAS TECNICAS, C GENERALES, dado que las normas EN IEC 61010-1 y 61010-2-201 (que es la que homologa a la UL 61010-1 y UL 61010-2-201 respectivamente), es usada para dispositivos de medida y control de laboratorios, por ese motivo solicitamos que dichas normas sean considerada como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: ∨ Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la consulta, al respecto cabe mencionar que, la norma IEC 61010-1 es aplicable también a equipos de automatización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación: Bien

ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Descripción del objeto:

Fecha de envío: Ruc/código: 20600306091 03/07/2024 Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB 19:02:52

Consulta: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

De la FICHA TECNICA, V: CARACTERISTICAS TECNICAS, C GENERALES, dado que la norma EN61558 es usada en Seguridad de los transformadores de potencia, fuentes de alimentación, bobinas de inductancia y productos análogos, donde bajo dicha norma se garantiza la seguridad en la fabricación de los equipos mencionados anteriormente y entre ellos se considera a la fuente de alimentación, por ello solicitamos que se acepten equipos que cumplan la norma EN61558-1 y EN61558-2-16.

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la consulta, al respecto, en la Ficha Técnica N° 52550 no se considera la norma EN61558-1 ni la norma EN61558-2-16 para no limitar o restringir la participación y tener mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Descripción del objeto:

Fecha de envío : Ruc/código: 20600306091 03/07/2024 Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB 19:02:52

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

De la FICHA TECNICA, V: CARACTERISTICAS TECNICAS, C GENERALES, solicitamos confirmar que también se aceptarán fuentes de alimentación fabricados bajo la norma EN 62368-1.

Hora de envío :

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: \/ Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la consulta, en razón de que la norma EN62368-1 es aplicable para equipos de audio y videos de tecnología de la información y comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación: Bien

ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Descripción del objeto:

Fecha de envío: Ruc/código: 20600306091 03/07/2024 Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB 19:02:52

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Dado que para la fabricación de las fuentes se necesitan componentes electrónicos y dicha fabricación e importación toma un tiempo de 90 días y adicionalmente debemos considerar el plazo para la entrega en los almacenes de la entidad. En ese sentido y con la finalidad de promover la pluralidad de participantes, solicitamos ampliar el plazo de entrega a 90 días calendarios.

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 - 7 a) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la consulta de modificar el plazo de entrega de 60 a 90 días, debido a que los equipos son requeridos para cumplir el programa de mantenimiento preventivo de las estaciones remotas del scada metropolitano, además en la etapa del estudio de mercado se determinó que hay pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código : 20600306091 Fecha de envío : 03/07/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB Hora de envío : 19:02:52

S.R.L.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dado que los siguientes equipos ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LA AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, MEDIDORES MULTIFUNCION, ANALIZADORES DE REDES, ROUTER, MODEM, REGISTRADOR DE DATOS, CONCENTRADORES DE DATOS, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE forman parte de la clasificación de DISPOSITIVOS DE AUTOMAZACIÓN INDUSTRIAL; en ese sentido solicitamos confirmar que se aceptará la experiencia de venta en los siguientes bienes similares: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LA AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, MEDIDORES MULTIFUNCION, ANALIZADORES DE REDES, ROUTER, MODEM, REGISTRADOR DE DATOS, CONCENTRADORES DE DATOS, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Respecto a la consulta, se aclara que la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LA AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, MEDIDORES MULTIFUNCION, ANALIZADORES DE REDES, ROUTER, MODEM, REGISTRADOR DE DATOS, CONCENTRADORES DE DATOS, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE", están considerados como "VENTA DE DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL", por lo que se aceptarán dichas ventas de bienes como experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20293331066Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :PRECISION PERU S.A.Hora de envío :23:40:10

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos que acepten los equipos de Rockwell Automation - Allen Bradley. Somos la empresa, Precisión Perú, responsable de su distribución y colaboramos con numerosas empresas que integran nuestros productos en sus soluciones y maquinas, lo cual beneficiaria a Sedapal.

Ya que nuestros equipos de Rockwell Automation cumplen con todos los especificaciones tecnicas requeridas en estas bases para garantizar un desempeño óptimo. Sandro Meza

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: ficha tecn Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Respecto a la consulta, se precisa que cualquier persona natural o persona jurídica puede participar en el procedimiento de selección, registrándose previamente a través del SEACE, y pueden presentar su respectiva oferta teniendo en cuenta que los bienes a ofertar cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20293331066Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :PRECISION PERU S.A.Hora de envío :23:40:10

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita que también acepten 50 Y 60 Hz.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Se acoge la consulta, para que la ficha técnica sea clara y a la vez tener pluralidad de postores, se eliminará el valor de porcentaje (±10 %) y el valor de rango de frecuencias será modificada, tal como sigue: "RANGO DE FRECUENCIAS: 47 HZ a 63 HZ O MEJOR", por lo cual la solicitud de aceptar "50 Y 60 Hz." estaría dentro del rango modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

V. Características Técnicas:

ENTRADA

(...)

RANGO DE FRECUENCIAS: 47 HZ a 63 HZ O MEJOR

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20293331066Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :PRECISION PERU S.A.Hora de envío :23:40:10

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita que se acepte la norma UL 61010-1, ya que es la equivalente estadounidense de la norma europea EN 61010-1. Ambas normativas establecen requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorios, garantizando así un nivel de protección adecuado para los usuarios y el entorno de operación. Tanto UL 61010-1 como EN 61010-1 incluyen especificaciones detalladas sobre la resistencia del equipo a condiciones de sobretensión, clasificando los entornos de instalación en categorías de sobretensión (II, III, IV) basadas en la ubicación del equipo y el riesgo de exposición a sobretensiones. Estas categorías determinan los requisitos de aislamiento y la capacidad del equipo para soportar sobretensiones transitorias sin fallos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Respecto a la consulta, se aclara que la norma UL 61010-1 ya está contemplado en la ficha N° 52550, con la siguiente nomenclatura "UL/C-UL LISTED UL 61010-1 Y 61010-2-201".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20293331066Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :PRECISION PERU S.A.Hora de envío :23:40:10

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación: Respecto a la IEC 61010-1

Se solicita que también acepten la:

IEC 61010-1:2010, que establece los requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio.

y/o

- UL: Cumple con la norma UL 61010-1:2012, que establece los requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio.

y/o

- EN: Cumple con la norma EN 61010-1:2010, que establece los requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Estas normas establecen los requisitos de seguridad necesarios para garantizar la protección de los usuarios al utilizar equipos eléctricos en laboratorios.

Pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP No se acoge la observación, al respecto se aclara que las normas: UL 61010-1, IEC 61010-1 y EN 61010-1 ya están contemplados en la Ficha Técnica N° 52550 con las siguientes nomenclaturas "UL/C-UL LISTED UL 61010-1 Y 61010-2-201", "IEC 61010-1".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ruc/código :20293331066Fecha de envío :03/07/2024Nombre o Razón social :PRECISION PERU S.A.Hora de envío :23:40:10

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Se solicita que se acepten una protección de sobretensión de salida de 32 VDC para garantizar la pluralidad de postores. Cada equipo tiene sus voltajes característicos, y al permitir esta especificación, se asegura que una mayor variedad de equipos pueda participar en el proceso de licitación. Una protección de sobretensión de 32 VDC es más que suficiente para garantizar la funcionalidad y la durabilidad de los equipos a largo plazo, cumpliendo con los requisitos de seguridad y operatividad necesarios en diversas aplicaciones industriales. Esta flexibilidad promoverá la competitividad y la innovación entre los proveedores, beneficiando a SEDAPAL en términos de costo y calidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ficha tecn Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al Memorando N° 1161-2024-EDP Se acoge la consulta, por lo que en lo referente a la línea PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN EN LA SALIDA (OVP) ? 35 V DC, en la respectiva ficha técnica se eliminará el término "OVP" y se modificará el valor "? 35 V DC", tal como sigue: <= 35 VDC, o <= 32 VDC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

			4			P -							2	,	, -		 	-								
V .		С	а	r	а	С	t	е	r	ĺ	s	t	i	С	а	s		Τ	é	С	n	i	С	а	s	:
(.)																									
SALIDA	_						_						(.)												

PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN EN LA SALIDA <= 35 VDC, o <= 32 VDC